

Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

1. D. Celso Ferrer Ferrer.
2. D. Modesto Sanvicente Lapuerta.
3. D. Fulgencio Tierz Pardina.
4. D. Santos Calvo Colungo.
5. D. José María Gracia Piedrafito.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 16 de los corrientes, como sigue:

Presidente: Don Fernando Susin Hernández, Ingeniero Jefe de Obras Públicas. Vocales: Don Ricardo Escribano Ruiz, Ingeniero de Caminos y don Angel Hernando del Cura, Ayudante de Obras Públicas. Secretario: Don Enrique de Caso Ribas, Auxiliar de Administración Civil.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura de Obras Públicas, calle del General Lasheras, s/n, el día dieciocho (18) de enero de 1966, a las diez (10) de la mañana.

Huesca, 30 de noviembre de 1965.—El Ingeniero-Jefe, Presidente, F. Susin.—9.246-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de noviembre de 1965 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Historia de la Filosofía» y «Filosofía de la Historia».
2. «Ética, Sociología, Filosofía del Derecho» y «Filosofía de la Religión».
3. «Arqueología, Epigrafía y Numismática».
4. «Historia Universal».
5. «Literatura Universal» e «Historia de las Literaturas románicas».
6. «Historia Universal Moderna y Contemporánea».
7. «Historia Medieval de España».
8. «Lengua y Literatura españolas».
9. «Paleografía» y «Diplomática».
10. «Historia de la Pedagogía», «Historia de las Instituciones pedagógicas» e «Historia de la educación española en América».
11. «Filología griega».
12. «Lengua árabe», «Lengua hebrea», «Literatura árabe» y «Lengua y Literatura rabínicas».
13. «Historia del Arte».
14. Geografía.
15. «Historia general de España».
16. «Estética», «Historia de las sistemas filosóficos» y «Filosofía de la Naturaleza».
17. «Historia de España, Moderna y Contemporánea».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores, y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudantes de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de noviembre de 1965 por la que se da por concluso el concurso oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Carlos», de Valencia, con la declaración de no haber lugar a la provisión de la cátedra de referencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Carlos», de Valencia;

Considerando que en la tramitación del mismo se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta del Tribunal ha sido formulada por mayoría de votos en el sentido de no haber lugar a la provisión de la cátedra y que, según se hace constar en el expediente, no se han presentado quejas ni reclamaciones,

Este Ministerio ha resuelto, aceptando la propuesta del Tribunal, dar por concluso el concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Carlos», de Valencia, con la declaración de no haber lugar a la provisión de la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 19 de noviembre de 1965 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Fernando», de Madrid, la cátedra de «Colorido».

Este Ministerio, de acuerdo con el proyecto dictaminado favorablemente por la Comisión Superior de Personal en su sesión de 20 de octubre último, ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra, con sujeción a las siguientes bases: